

funciones de Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas del Commonwealth como representante de la Reina.

69. Los siguientes departamentos de servicio público en cada Estado serán transferidos al Commonwealth, en la fecha o fechas a proclamarse por el Gobernador General luego que el Commonwealth se establezca.

Correos, telégrafos y telecomunicaciones: Faros, buques fano, boyas y balizas.— Defensa Naval y Militar.— Cuarentena.

Pero los Departamentos de aduana y de recaudación de impuestos interiores serán transferidos al Commonwealth a partir de su establecimiento.

70. Respecto a asuntos que bajo la presente Constitución, pasan el Poder Ejecutivo del Commonwealth, todos los poderes y funciones que al establecerse el Commonwealth sean desempeñados por el Gobernador de una colonia o en el Gobernador de una colonia, con la aprobación de su Consejo Ejecutivo; o bien en cualquier autoridad de una colonia, serán a su vez investidos en el Gobernador General o en la autoridad que en el caso ejerza poderes similares.

### Capítulo III — PODER JUDICIAL

71. El Poder Judicial del Commonwealth será ejercido por una Suprema Corte Federal, que se denominará Suprema Corte de Australia, y por otras cortes federales creadas por el Parlamento, y por otras cortes a las que el Parlamento confiere jurisdicción federal. La Suprema Corte está constituida por un Presidente, y Magistrados, pero no menos de dos según decisión del Parlamento.

72. Los Magistrados de la Corte Suprema y de las otras cortes creadas por el Parlamento:

- (I) Serán designados por el Gobernador General en Consejo;
- (II) No serán destituidos excepto por el Gobernador General

en Consejo, por moción de ambas Cámaras del Parlamento en la misma sesión, solicitándose dicha remoción a base de mal comportamiento e incapacidad comprobable.

(III) Recibirán remuneración que el Parlamento fije; y ésta no será disminuída durante el desempeño continuo de sus cargos.

73. La Corte Suprema tendrá jurisdicción con excepciones y sujeto a las disposiciones que determine el Parlamento, para atender y determinar apelaciones de todos los juicios, decretos, órdenes y sentencias.

(I) De un Magistrado o Magistrados que ejerzan la jurisdicción original de la Corte Suprema:

(II) De otra corte federal, o corte con jurisdicción federal o de la Suprema Corte de un Estado o de otra corte de un Estado de la que se haya presentado una apelación a la Reina en Consejo al momento de establecerse el Commonwealth:

(III) De la Comisión Interestatal, pero sólo por cuestiones de ley; y el fallo de la Suprema Corte, en todos los casos, será final y concluyente.

Pero ninguna excepción o disposición prescripta por el Parlamento podrá prevenir a la Suprema Corte de atender y determinar una apelación de la Suprema Corte de un Estado en asuntos sobre los que se han presentado una apelación de dicha Corte Suprema a la Reina en Consejo al momento de establecerse el Commonwealth.

Salvo disposición en contrario por parte del Parlamento, las condiciones y restricciones en apelaciones a la Reina en Consejo por la Supremas Cortes de los diversos Estados serán aplicables a apelaciones de éstas a la Corte Su-

prema.

74. No se podrá apelar a la Reina en Consejo una decisión de la Corte Suprema sobre ninguna cuestión, como quiera que surja, con respecto a los límites entre sí de los poderes Constitucionales del Commonwealth y aquéllos de un Estado o Estados, o con respecto a los límites entre sí de los poderes Constitucionales de dos o más Estados, a menos que la Suprema Corte certifique que la cuestión debería ser determinada por su Majestad en Consejo.

La Corte Suprema puede de tal manera certificar si considera que por una razón especial el certificado se deba otorgar, y por lo tanto se presentará una apelación a su Majestad en Consejo sobre la cuestión sin más tramites.

Salvo lo dispuesto en esta sección, la presente Constitución no derogará ningún derecho que la Reina desee ejercer en virtud de su prerrogativa real para conceder licencia especial de apelación de la Corte Suprema a Su Majestad en Consejo. Podrá dictar leyes que limiten los asuntos sobre los que se pueda pedir una licencia, pero las leyes propuestas que contengan una limitación serán reservadas por el Gobernador General a voluntad de Su Majestad:

75. En todos los asuntos:

- (I) Que surjan por un tratado;
  - (II) Que afecten a los cónsules u otros representantes de otros países;
  - (III) En que el Commonwealth, o un demandante o demandado en nombre del Commonwealth, sea una de la partes:
  - (IV) Entre Estados, o entre residentes de diferentes Estados, o entre un Estado y un residente de otro Estado;
  - (V) En que exija un mandamiento o prohibición o requerimiento judicial en contra de un funcionario del Commonwealth:
- La Corte Suprema tendrá jurisdicción original.

76. El Parlamento podrá dictar leyes

que confieran jurisdicción original en la Corte Suprema en cualquier asunto.

(I) Que surja bajo la presente Constitución, o que involucre su interpretación;

(II) Que surja bajo leyes promulgadas por el Parlamento:

(III) De jurisdicción marítima o del Almirantazgo:

(IV) Que se refiera al mismo tema demandado bajo las leyes de diferentes Estados.

77. Con respecto a cualquiera de los asuntos mencionados en las dos últimas secciones el Parlamento podrá dictar leyes:

(I) Que definan la jurisdicción de una corte federal que no sea la Suprema Corte.

(II) Que definan el alcance de la jurisdicción de cualquier corte federal que sea exclusivo de la que corresponde o se le confiere en las cortes de los Estados:

(III) Que confieran jurisdicción federal a cualquier corte de un Estado.

78. El Parlamento podrá dictar leyes que confieran derechos para proceder en contra del Commonwealth o de un Estado con respecto a asuntos dentro de los límites del poder judicial.

79. La jurisdicción federal de cualquier corte podrá ser ejercida por el número de jueces según disponga el Parlamento.

80. El juicio de procesamiento por cualquier ofensa en contra de cualquier ley del Commonwealth será por jurado, y cada juicio se llevará a cabo en el Estado donde el delito se haya cometido, y si el delito no se hubiere cometido dentro de ningún Estado el juicio se llevará a cabo en el lugar o lugares según disponga el Parlamento.

### Capítulo IV — FINANZAS Y COMERCIO

81. Todos los ingresos o dinero obtenido o recibido por el Poder Ejecutivo del Commonwealth se depositarán en un Fondo de Ingresos

propio para los propósitos del Commonwealth, y sujeto a los cargos y responsabilidades impuestas por la presente Constitución.

82. Los costos, cargas y gastos que resulten de la recaudación, administración y recepción del Fondo de Ingresos formarán las primeras erogaciones del mismo; y los ingresos del Commonwealth serán aplicados en primer lugar al pago de los gastos del Commonwealth.

83. No se podrá retirar efectivo del Tesoro del Commonwealth excepto en el caso de asignaciones dispuestas por ley.

Pero hasta el vencimiento del período de un mes después de la primera reunión del Parlamento, el Gobernador General en Consejo podrá retirar e invertir el dinero del Tesoro que sea necesario para el mantenimiento de cualquier departamento que se haya transferido al Commonwealth, y para llevar a cabo las primeras elecciones del Parlamento.

84. Cuando cualquier departamento del servicio público de un Estado es transferido al Commonwealth, todos los funcionarios del departamento estarán sujetos a control del Poder Ejecutivo del Commonwealth.

Cualquier funcionario que no permanece al servicio del Commonwealth tendrá derecho, salvo que fuera designado para desempeñar otra función de igual remuneración, a recibir del Estado una pensión, gratificación, u otra prestación que se le pagará bajo la ley del Estado a la derogación de su cargo.

Cualquier funcionario que permanece al servicio del Commonwealth conservará todos sus derechos existentes y acumulados y tendrá el derecho de retirarse de su cargo en el momento, y con la pensión o jubilación que le otorgara la ley del Estado si sus servicios con el Commonwealth fueren la continuación de sus servicios con el Estado. Dicha pensión o jubilación le será pagada por el Commonwealth; pero el Estado legará al

Commonwealth una parte de ello a ser calculado en la proporción entre el período de servicio que desempeñe para el Estado y el período total de sus servicios y para fines de este cálculo se considerará que su salario será aquel que pague el Estado en el momento de su traslado.

Cualquier funcionario que al momento de establecerse el Commonwealth, esté al servicio público de un Estado, y que por consentimiento del Gobernador del Estado con el asesoramiento del Consejo Ejecutivo, sea transferido al servicio público del Commonwealth, tendrá los mismos derechos como si hubiese sido un funcionario de un departamento trasladado al Commonwealth y hubiese permanecido al servicio del Commonwealth.

85. Cuando cualquier departamento del servicio público de un Estado es transferido al Commonwealth:

(I) Todas las propiedades del Estado cualquiera que fuera su naturaleza, utilizadas exclusivamente para efectos del departamento, serán conferidos al Commonwealth; pero en el caso de departamentos que controlan la aduana y la recaudación de impuestos internos y subvenciones por el tiempo que el Gobernador General en Consejo declare que sea necesario:

(II) El Commonwealth podrá adquirir cualquier propiedad del Estado, cualquiera que fuera su uso, pero no utilizada exclusivamente con respecto al departamento; si no se puede llegar a un acuerdo, el valor de ello se determinará, lo más aproximadamente posible, según la forma utilizada para determinar acorde a la ley del Estado en vigencia al momento de establecerse el Commonwealth, el valor del inmueble, o de un interés por el inmueble, tomada por el Estado para fines públicos:

(III) El Commonwealth compensará al Estado por el valor de cualquier propiedad que pase al Commonwealth según la presente sección, si no se llevara a cabo un acuerdo con respecto a la forma de indemnización, la misma será determinada por las leyes que promulgare el Parlamento.

(IV) El Commonwealth asumirá, a la fecha de la transferencia, las obligaciones corrientes del Estado con respecto al departamento transferido.

86. Al momento de establecerse el Commonwealth, el cobro y el control de los derechos aduanales y de impuestos internos, y el control de pago de subvenciones, pasarán al Poder Ejecutivo del Commonwealth.

87. Durante un período de diez años después del establecimiento del Commonwealth y posteriormente salvo disposición en contrario por parte del Parlamento, el Commonwealth aplicará anualmente un máximo de un cuarto de ingresos netos resultantes de los derechos aduanales y de impuestos internos con respecto a sus desembolsos. El saldo será pagado, de acuerdo con la presente Constitución, a los diversos Estados, o aplicado respecto al pago de intereses sobre deudas de los diversos Estados a cargo del Commonwealth.

88. Los derechos aduanales uniformes serán impuestos dentro de los dos años posteriores al momento de establecerse el Commonwealth.

89. Hasta la imposición de los derechos aduanales uniformes:

(I) El Commonwealth acreditará a cada Estado los ingresos percibidos por este concepto.

(II) El Commonwealth debitará a cada Estado:

(a) Los desembolsos en que incurriera el Commonwealth únicamente para manutención y continuidad, en el momento de la transferencia, de cualquier departamento transferido del Estado al Commonwealth;

(b) La proporción del Estado, de acuerdo a su número de personas en el otro desembolso del Commonwealth.

(III) El Commonwealth pagará mensualmente a cada Estado el saldo (si lo hubiere) a favor del Estado.

90. En el momento en que se impongan los derechos de aduana uniformes el poder del Parlamento para imponer derechos de aduana y de impuestos internos y para otorgar subvenciones sobre la producción o exportación de mercaderías, será exclusivo.

En el momento en que se impongan los derechos de aduana uniformes, todas las leyes de los diversos Estados que impongan derechos de aduana o de impuestos internos, o que propocionen subvenciones sobre la producción o exportación de mercaderías, dejarán de tener efecto, pero cualquier concesión o acuerdo para una subvención realizada legalmente por o bajo la autoridad del Gobierno de cualquier Estado, será válida si fué realizada con anterioridad al treinta de junio, de mil ochocientos noventa y ocho, y no de otra forma.

91. La presente Constitución no prohíbe a un Estado la facultad de conceder asistencia o subvención para la explotación de minas de oro, plata, u otros metales, ni tampoco de conceder con el consentimiento de ambas Cámaras del Parlamento del Commonwealth de acuerdo a una resolución, cualquier asistencia o subvención para la producción de exportación de mercaderías.

92. En el momento en que se impongan los derechos aduanales uniformes al tráfico, el comercio y el intercambio entre los Estados, ya sea por medio de transportes terrestres o marítimos, serán absolutamente libres.

Pero sin tomar en consideración lo establecido por la presente Constitución, las mercaderías importadas antes de la imposición de los derechos aduanales uniformes en cualquier Estado, o en cualquier Colo-

nia que, mientras las mercaderías permanezcan en ella, pasa a ser un Estado, estarán sujetas si de allí pasan a otro Estado dentro de los dos años de la imposición de los mencionados derechos, a cualquier gravamen imputable a la importación de tales mercaderías en el Commonwealth, menos cualquier derecho que haya sido pagado con respecto a las mercaderías en el momento de su importación.

93. Durante los primeros cinco años posteriores a la imposición de los derechos aduanales uniformes, y después de ello salvo disposición en contrario por parte del Parlamento.

(I) Los derechos aduanales que se paguen por mercaderías importadas a un Estado y luego que pasen a otro Estado para su consumo, y los impuestos internos que se paguen por mercaderías producidas o manufacturadas en un Estado y que luego pasen a otro Estado para su consumo, se considerarán que han sido recaudados no en el primero sino en el último de dichos Estados.

(II) Con sujeción al anterior párrafo, el Commonwealth acreditará ingresos, debitará cargos, y liquidará a los diversos Estados como estaba dispuesto para el período precedente a la imposición de los derechos aduanales uniformes.

94. Después de cinco años de la imposición de derechos aduanales uniformes, el Parlamento podrá disponer, sobre una base equitativa el pago mensual a los diversos Estados de los excedentes de los ingresos del Commonwealth.

95. Sin tomar en consideración lo establecido en la presente Constitución, el Parlamento del Estado de Australia Occidental, si tal Estado es un Estado Original, puede durante los primeros cinco años posteriores a la imposición de los derechos de aduana uniformes, imponer derechos aduanales sobre

mercancías que pasen a dicho Estado y no importados originalmente fuera de los límites del Commonwealth; y tales derechos serán recaudados por el Commonwealth. Pero cualquier derecho impuesto de tal manera a las mercaderías no excederá durante el primero de los mencionados años el derecho a pagarse por las mercaderías de acuerdo a la ley de Australia Occidental en vigencia en el momento de la imposición de los derechos uniformes, y no excederá durante el segundo, tercero, cuarto y quinto de los mencionados años respectivamente cuatro quintos, tres quintos, dos quintos y un quinto del último derecho mencionado, y todos los derechos impuestos de acuerdo a esta sección cesarán al expirar el quinto año con posterioridad a la imposición de los derechos uniformes.

Si en algún momento durante el transcurso de los cinco años el derecho sobre cualquier mercadería de acuerdo a esta sección es mayor que el gravamen impuesto por el Commonwealth a la importación de mercaderías semejantes, el impuesto más alto mencionado será recaudado sobre las mercaderías que se importen a Australia Occidental fuera de los límites del Commonwealth.

96. Durante un período de diez años con posterioridad al establecimiento del Commonwealth y luego de ello hasta disposición en contrario por parte del Parlamento, éste último podrá otorgar asistencia financiera a cualquier Estado en los términos y condiciones que el Parlamento considere apropiado.

97. Hasta que no se disponga lo contrario por parte del Parlamento, las leyes en vigencia, con respecto al recibo de ingresos y al desembolso de dinero a cuenta del Gobierno de la Colonia, y la revisión y auditorías de tal recibo y desembolso, en cualquier Colonia que ha pasado o pase a ser Estado, serán aplicables al recibo de los ingresos y al desembolso de dinero a cuen-

ta del Commonwealth en el Estado, de la misma manera como si el Commonwealth, o el Gobierno o un funcionario del Commonwealth fueran mencionados siempre que la Colonia, o el Gobierno o un funcionario de la Colonia sea mencionada.

98. El poder del Parlamento para promulgar leyes referentes al tráfico y comercio se extiende a la navegación, embarques y a los ferrocarriles propiedad de cualquier Estado.

99. El Commonwealth no concederá por ley o disposición de tráfico, comercio, o ingresos, a un Estado o parte de él sobre otro Estado o parte de éste.

100. El Commonwealth no privará por Ley o disposición de tráfico o comercio, a un Estado o a sus residentes del derecho de uso razonable de las aguas de los ríos para la conservación o irrigación.

101. Existirá una Comisión Interestatal con poderes de adjudicación y administración como el Parlamento considere necesario para la ejecución y mantenimiento, dentro del Commonwealth de las disposiciones de la presente Constitución con respecto al tráfico y al comercio y de todas las leyes dictadas al respecto.

102. El Parlamento podrá prohibir, por una ley referente a tráfico o comercio, en cuanto a ferrocarriles, cualquier prioridad o discriminación hecha por cualquier Estado, o por cualquier autoridad constituida bajo un Estado, si tal prioridad o discriminación es indebida, irracional o injusta a cualquier Estado; debiéndose tomar en consideración las responsabilidades financieras en las que incurrió cualquier Estado respecto a la construcción y mantenimiento de sus ferrocarriles, pero ninguna prioridad o discriminación será considerada, de acuerdo a lo establecido en esta sección, como indebida y desrazonable, o injusta para cualquier Estado, a menos que así haya sido decidido por la Comisión Interestatal.

103. Los miembros de la Comisión Interestatal:

(I) Serán designados por el Gobernador General en Consejo;  
(II) Permanecerán en sus funciones por un período de siete años, pero podrán ser destituidos dentro de dicho plazo por el Gobernador General en Consejo, a petición de ambas Cámaras del Parlamento en la misma sesión, peticionando dicha remoción sobre la base de mal comportamiento o incapacidad comprobada.

(III) Recibirán la remuneración que el Parlamento les fije; pero dicha remuneración no podrá ser disminuída mientras permanezcan en funciones.

104. La presente Constitución no considerará ilegal las tarifas para el transporte por los ferrocarriles propiedad de un Estado, si la Comisión Interestatal considerara esta tarifa necesaria para el desenvolvimiento del territorio del Estado, y si la tarifa se aplica de la misma forma para mercaderías dentro del Estado y para mercaderías que pasen al Estado desde otros Estados.

105. El parlamento podrá hacerse cargo de las deudas públicas de los Estados (como existían en el momento de establecerse el Commonwealth) o una proporción de las mismas de acuerdo al número de habitantes respectivo como lo demuestran las últimas estadísticas del Commonwealth, y convertir, renovar o consolidar dichas deudas, o alguna parte de ellas; y los Estados indemnizarán al Commonwealth con respecto a la deuda que tome a cargo, y de allí en adelante los intereses a pagarse con respecto a las deudas serán deducidos y retenidos de las partes de los ingresos excedentes del Commonwealth que se pagarán los diversos Estados, o si tal excedente fuera insuficiente, o si no existiera el mismo, el déficit o la suma en su totalidad será pagada por los diversos Estados.

105 A. (I) El Commonwealth podrá llevar a cabo acuerdos con los

Estados respecto a las deudas públicas de los Estados incluyendo:

- (a) Tomando a cargo las deudas por parte del Commonwealth,
  - (b) La administración de tales deudas;
  - (c) El pago de intereses y la provisión y administración de fondos de amortización con respecto a tales deudas;
  - (d) La consolidación, renovación, capitalización y rescate de tales deudas.
  - (e) La indemnización del Commonwealth por parte de los Estados con respecto a las deudas tomadas a cargo por el Commonwealth; y
  - (f) El préstamo en efectivo por los Estados o por el Commonwealth, para los Estados.
- (2) El Parlamento podrá dictar leyes para otorgar validez a cualquier acuerdo llevado a cabo con anterioridad al comienzo de esta sección.
  - (3) El Parlamento podrá promulgar leyes para la ejecución por las partes de cualquier acuerdo.
  - (4) Tales acuerdos podrán ser variados o rescindidos por las partes.
  - (5) Cada uno de tales acuerdos y cualquiera de sus respectivas variaciones obligará al Commonwealth y a las partes de los Estados sin tomar en consideración lo establecido por la presente Constitución o la Constitución de los diversos Estados, o lo establecido por una ley del Parlamento del Commonwealth o de un Estado.
  - (6) Los poderes conferidos por esta sección no deben ser interpretados de ninguna manera como limitados por las disposiciones de la sección ciento cinco de la presente Constitución.

## Capítulo V — LOS ESTADOS

106. La Constitución de cada Estado

del Commonwealth continuará, sujeto a la presente Constitución, como al momento de establecerse el Commonwealth, o como al momento de admisión o establecimiento del Estado, según el caso, hasta que se altere de acuerdo con la Constitución del Estado.

107. Cada poder del Parlamento de una Colonia que ha pasado o pase a ser un Estado, continuará, a menos que sea conferido exclusivamente por la presente Constitución al Parlamento del Commonwealth o retirado del Parlamento del Estado, como en el momento de establecerse el Commonwealth o como en el momento de admisión o establecimiento del Estado, según sea el caso.
108. Cada ley en vigencia en una Colonia que ha pasado a ser un Estado, y que se refiera a cualquier asunto dentro de los poderes del Parlamento del Commonwealth, continuará sujeto a la presente Constitución, en vigencia en el Estado; y, hasta que el Parlamento del Commonwealth disponga sobre este particular, el Parlamento del Estado tendrá dichos poderes de alteración y de derogación con respecto a cualquier ley que el Parlamento de la Colonia tuviere hasta que la misma pasare a ser un Estado.
109. Cuando una ley de un Estado es incompatible con una ley del Commonwealth la de esta última prevalecerá, y aquélla será invalidada en la medida de su incompatibilidad.
110. Las disposiciones de la presente Constitución referidas al Gobernador de un Estado se extienden y se aplican al Gobernador mientras que exista el Estado u otro funcionario ejecutivo o administrador del Gobierno del Estado.
111. El Parlamento de un Estado puede ceder una parte del Estado al Commonwealth; y por dicha cesión, y la aceptación de la misma por parte del Commonwealth, la mencionada parte del Estado estará sujeta exclusivamente a la jurisdicción del Commonwealth.
112. Con posterioridad a la imposición

de los derechos aduanales uniformes, un Estado puede gravar sobre importaciones o exportaciones, o sobre mercaderías que entren o salgan del Estado, dichos gravámenes que sean necesarios para la ejecución de las leyes de inspección de un Estado; pero la producción neta de todas las cargas así gravadas serán para uso del Commonwealth; y cualquiera de dichas leyes de inspección podrán ser anuladas por el Parlamento del Commonwealth.

113. Todos los licores fermentados, destilados u otros embriagantes que entren a cualquier Estado o permanezcan en él para su uso, consumo, venta o almacenaje, estarán sujetos a las leyes del Estado como si tales licores hubieran sido producidos en el Estado.
114. Un Estado no podrá, sin consentimiento del Parlamento del Commonwealth, crear o mantener cualquier fuerza militar o naval, o imponer un tributo sobre una propiedad de cualquier tipo que pertenezca al Commonwealth y tampoco podrá el Commonwealth imponer un tributo sobre una propiedad de cualquier tipo que pertenezca al Estado.
115. Un Estado no podrá acuñar moneda, ni utilizar otra cosa que no sea moneda de oro o plata de curso legal para el pago de sus deudas.
116. El Commonwealth no podrá promulgar ley que establezca una religión o que imponga la observancia de una creencia religiosa o que prohíba el libre ejercicio de cualquier religión y no se requerirá una prueba de religión como requisito para desempeñar una función o beneficio público en el Commonwealth.
117. Un súbdito de la Reina, residente en cualquier Estado, no estará sujeto en cualquier otro Estado a ninguna deshabilitación o discriminación que no fuere aplicada de la misma forma si fuere un súbdito de la Reina residente en tal otro Estado.
118. Se otorgará fé pública y confianza a las leyes, Actas públicas, regis-

tros, y los procedimientos judiciales de cada Estado, en todo el ámbito del Commonwealth.

119. El Commonwealth protegerá cada Estado de invasión y, en la aplicación del Poder Ejecutivo del Estado, de la violencia local.
120. Todo Estado tendrá previsión para la detención en sus prisiones de personas acusadas o convictas de delitos contra las leyes del Commonwealth, y para el castigo de reos de tales delitos, y el Parlamento del Commonwealth promulgará leyes para hacer efectiva esta disposición.

## Capítulo VI—LOS NUEVOS ESTADOS

121. El Parlamento puede admitir el Commonwealth o establecer nuevos Estados; y puede sobre tal admisión o establecimiento hacer o imponer términos y condiciones, incluyendo al alcance de representación en cada Cámara del Parlamento, de la forma que considere más conveniente.
122. El Parlamento podrá promulgar leyes para el gobierno de cualquier territorio cedido por cualquier Estado y aceptado por el Commonwealth, o por el contrario aquellos adquiridos por el Commonwealth, así como que puede permitir la representación de tal territorio en cada Cámara del Parlamento en la medida y en los términos que más convenga.
123. El Parlamento del Commonwealth podrá con el consentimiento del Parlamento de un Estado, y la aprobación de la mayoría de los electores del Estado que voten al respecto, aumentar, disminuir, o por el contrario alterar los límites del Estado, sobre tales términos y condiciones que se convengan y puede, con el consentimiento similar, dar provisiones con respecto a la efectuación y operación de un aumento o disminución o alteración de territorio en relación con cualquier Estado afectado.
124. Se podrá formar un nuevo Estado por separación de territorio de un Estado, pero sólo con el consenti-



miento del Parlamento al respecto, y un nuevo Estado se podrá formar por la unión de dos o más Estados o partes de Estados, pero sólo con el consentimiento de los Parlamentos de los Estados afectados.

### Capítulo VII — VARIOS

125. La sede del Gobierno del Commonwealth será determinada por el Parlamento y estará dentro del territorio que le haya sido otorgado al Commonwealth o que éste haya adquirido y estará representado y pertenecerá al Commonwealth, y se iniciará en el Estado de Nueva Gales del Sur, distante a por lo menos cien millas de Sydney.

Dicho territorio ocupará una superficie mínima de cien millas cuadradas, y dicha porción de tierra que sea propiedad de la Corona, le será entregada al Commonwealth sin que éste efectúe ningún pago por ella.

Hasta que se reúna en la Sede del Gobierno, el Parlamento sesionará en Melbourne.

126. La Reina podrá autorizar al Gobernador General para que nombre a una persona o personas, individual o mancomunadamente, para que actúe(n) como su(s) delegado(s) dentro de cualquier parte del Commonwealth y, con capacidad para ejercer, mientras que el Gobernador General considere conveniente; asignarles a determinado delegado o delegados, sujeto a las limitaciones e instrucciones impuestas por la Reina. No obstante, el nombramiento de un delegado o delegados no afectará el ejercicio por parte del Gobernador General de cualquiera de sus poderes o funciones.

127. No se tomarán en consideración los miembros de las razas aborígenes, al calcular el número de habitantes del Commonwealth.

### Capítulo VIII — REFORMA DE LA CONSTITUCION

128. Sólo se podrá modificar la Constitución, de la siguiente manera: El proyecto de ley de reforma deberá ser votada por mayoría absoluta de ambas Cámaras del Parlamento y dentro de un término mínimo de dos meses y máximo de seis con posterioridad al momento en que ha pasado por ambas Cámaras, dicho proyecto será presentado en cada Estado a los electores habilitados para votar para la elección de miembros de la Cámara de Representantes.

Pero en el caso de que cualquiera de las Cámaras votara la ley por mayoría absoluta y la otra la rechazara o no la votara, o la votara con enmiendas que no fueran aceptables para la otra Cámara, y si luego de un intervalo de tres meses la Cámara mencionada precedentemente votara el mismo proyecto de ley por mayoría absoluta, con o sin enmiendas que hayan sido votadas o convenidas con la otra Cámara lo rechazara o no lo votara, o lo votara con enmiendas que no fueran aceptables para la Cámara mencionada en primer lugar, el Gobernador General podrá presentar el proyecto de ley según lo haya propuesto la Cámara mencionada en primer lugar, ya sea con o sin las enmiendas convenidas posteriormente entre las Cámaras, ante los electores de cada Estado que estén habilitados para votar en la elección de la Cámara de Representantes.

Cuando un proyecto de ley sea presentado a los electores, la votación se llevará a cabo de la forma dispuesta por el Parlamento. Pero hasta que se haya conseguido uniformidad en la calificación de electores de miembros de la Cámara de Representantes por todo el Commonwealth, sólo se contará la mitad de los electores que voten en pro y en contra del proyecto de ley en cualquier estado en que prevalezca el sufragio adulto.

Y si en una mayoría de los Estados, una mayoría de los electores votan a favor del proyecto de ley

pa  
ta  
la  
Ni  
nu  
na  
qu  
me  
rep  
Cá  
au  
mi  
cu  
sic  
ci  
sal  
res  
ap

### ANEXO

"Yo, A  
fidelida  
ria; sus  
do a la

### FORMA

"Yo, A  
sincerar  
fidelida  
ria, sus  
a la ley

Nota.—  
del Rey  
de Gra  
corresp

La proc

El Acta  
ción Re  
to auto  
pueblo de A  
monwealth F  
cha el día 1  
constituyó a  
del día prim  
za así:

POR LA REI

UNA PROCL

(Firmado) Vi

KU1744

.519

.A93

1901

1020012539

FJ

AUTOR

AUSTRALIA, CONSTITUCION

TITULO

a del Parla  
gésimo ter  
rto Año de  
"Acta para  
nwealth de  
e será lícito  
amiento de  
e por Pro  
del día allí  
rioridad de  
obación de  
a Gales del  
Meridional,  
también, si  
que el pue  
haya con  
e Australia  
Common  
nombre de  
a".  
satisfechos  
ia Occiden

el asesora  
jo Privado,  
o emitir es  
Nos decla  
desde y a  
ero del año  
Pueblos de  
a, Australia  
Tasmania y  
n unidos en  
ral" bajo el  
n de Austr

orte en Bal  
de Septiem  
hor Mil No  
mo Cuarto

A.

miento del Parlamento al respecto, y un nuevo Estado se podrá formar por la unión de dos o más Estados o partes de Estados, pero sólo con el consentimiento de los Parlamentos de los Estados afectados.

### Capítulo VII — VARIOS

125. La sede del Gobierno del Commonwealth será determinada por el Parlamento y estará dentro del territorio que le haya sido otorgado al Commonwealth o que éste haya adquirido y estará representado y pertenecerá al Commonwealth, y se iniciará en el Estado de Nueva Gales del Sur, distante a por lo menos cien millas de Sydney.

Dicho territorio ocupará una superficie mínima de cien millas cuadradas, y dicha porción de tierra que sea propiedad de la Corona, le será entregada al Commonwealth sin que éste efectúe ningún pago por ella.

Hasta que se reuna en la Sede del Gobierno, el Parlamento sesionará en Melbourne.

126. La Reina podrá autorizar al Gobernador General para que nombre a una persona o personas, individual o mancomunadamente, para que actúe(n) como su(s) delegado(s) dentro de cualquier parte del Commonwealth y, con capacidad para ejercer, mientras que el Gobernador General considere conveniente; asignarles a determinado delegado o delegados, sujeto a las limitaciones e instrucciones impuestas por la Reina. No obstante, el nombramiento de un delegado o delegados no afectará el ejercicio por parte del Gobernador General de cualquiera de sus poderes o funciones.

127. No se tomarán en consideración los miembros de las razas aborígenes, al calcular el número de habitantes del Commonwealth.

### Capítulo VIII — REFORMA DE LA CONSTITUCION

128. Sólo se podrá modificar la Constitución, de la siguiente manera: El proyecto de ley de reforma deberá ser votada por mayoría absoluta de ambas Cámaras del Parlamento y dentro de un término mínimo de dos meses y máximo de seis con posterioridad al momento en que ha pasado por ambas Cámaras, dicho proyecto será presentado en cada Estado a los electores habilitados para votar para la elección de miembros de la Cámara de Representantes.

Pero en el caso de que cualquiera de las Cámaras votara la ley por mayoría absoluta y la otra la rechazara o no la votara, o la votara con enmiendas que no fueran aceptables para la otra Cámara, y si luego de un intervalo de tres meses la Cámara mencionada precedentemente votara el mismo proyecto de ley por mayoría absoluta, con o sin enmiendas que hayan sido votadas o convenidas con la otra Cámara lo rechazara o no lo votara, o lo votara con enmiendas que no fueran aceptables para la Cámara mencionada en primer lugar, el Gobernador General podrá presentar el proyecto de ley según lo haya propuesto la Cámara mencionada en primer lugar, ya sea con o sin las enmiendas convenidas posteriormente entre las Cámaras, ante los electores de cada Estado que estén habilitados para votar en la elección de la Cámara de Representantes.

Cuando un proyecto de ley sea presentado a los electores, la votación se llevará a cabo de la forma dispuesta por el Parlamento. Pero hasta que se haya conseguido uniformidad en la calificación de electores de miembros de la Cámara de Representantes por todo el Commonwealth, sólo se contará la mitad de los electores que voten en pro y en contra del proyecto de ley en cualquier estado en que prevalezca el sufragio adulto.

Y si en una mayoría de los Estados, una mayoría de los electores votan a favor del proyecto de ley

y si la mayoría de todos los electores también votan a favor del proyecto de ley, éste será presentado al Gobernador General para la aprobación de la Reina.

Ninguna modificación que disminuya la representación proporcional de cualquier Estado en cualquiera de las Cámaras del Parlamento, o el número mínimo de representantes de un Estado en la Cámara de Representantes, o que aumente, disminuya o altere los límites del Estado, o que puedan de cualquier manera alterar las provisiones de la Constitución en relación a ello, tendrá efectos de ley salvo que la mayoría de los electores que voten en dicho Estado aprueben tal proyecto de ley.

### ANEXOS —FORMA DE JURAMENTO

“Yo, A.B., juro que seré leal y guardaré fidelidad a Su Majestad la Reina Victoria; sus herederos y sucesores de acuerdo a la ley. QUE DIOS ME AMPARE”.

### FORMA DE DECLARACION

“Yo, A.B. afirmo y declaro solemne y sinceramente que seré leal y guardaré fidelidad a Su Majestad la Reina Victoria, sus herederos y sucesores, conforme a la ley”.

Nota.— Se podrá substituir el nombre del Rey o de la Reina del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda cuando así corresponda).

### La proclamación Real

El Acta precedente recibió la aprobación Real el día 9 de julio de 1900. Esto autoriza a declarar legalmente que el pueblo de Australia se una en una Commonwealth Federal. Esta proclama, hecha el día 17 de septiembre de 1900, constituyó al Commonwealth a partir del día primero de enero de 1901; y reza así:

POR LA REINA:

UNA PROCLAMACION

(Firmado) Victoria R.

por un Acta del Parlamento aprobada en el Sexagésimo tercer Año en el Sexagésimo cuarto Año de Nuestro Reinado, intitulada “Acta para la Constitución del Commonwealth de Australia”, se establece que será lícito que la Reina, con el asesoramiento de Su Consejo Privado, declare por Proclama que desde y a partir del día allí establecido, con una posterioridad de no más de un año de la aprobación de esta Acta, el pueblo de Nueva Gales del Sur, Victoria, Australia Meridional, Queensland y Tasmania y también, si Su Majestad se satisfaga de que el pueblo de Australia Occidental haya convenido a ello, el pueblo de Australia Occidental, se unirá en un Commonwealth Federal bajo el nombre de “Commonwealth de Australia”.

Y POR CUANTO estamos satisfechos de que el pueblo de Australia Occidental ha convenido en ello:

POR TANTO, por y con el asesoramiento de Nuestro Consejo Privado, hemos considerado apropiado emitir esta Nuestra Proclama Real, y Nos declaramos por la presente que desde y a partir del Primer día de Enero del año Mil Novecientos Uno, los Pueblos de Nueva Gales del Sur, Victoria, Australia Meridional, Queensland, Tasmania y Australia Occidental estarán unidos en un “Commonwealth Federal” bajo el nombre de “Commonwealth de Australia”.

Proclamada en Nuestra Corte en Balmoral a los Diecisiete días de Septiembre del Año de Nuestro Señor Mil Novecientos, y en el Sexagésimo Cuarto Año de Nuestro Reinado.  
DIOS GUARDE A LA REINA.

Publicado por la Oficina de Información  
de la Embajada de Australia en México.

Portada: El Duque de York, quien llegó a ser  
el Rey Jorge V, inauguró el primer Parla-  
mento Australiano en Melbourne, la ca-  
pital del estado de Victoria en 1901.